

Asunción, 28 de octubre de 2022

ADENDA N° 06/2022

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 – SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS
ID N° 416.035.**

1) DEAR SIN EFECTO la Adenda N° 04/2022.

2) DEBE DECIR: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1) Capacidad del personal:

1.1 Haber cumplido la mayoría de edad, para lo cual, deberá presentar la copia simple de la Cédula de Identidad actualizada y vigente.

1.2. Presentar copia simple de constancia de servicios similares que fueron realizados con anterioridad (como mínimo dos).

1.3. El Oferente deberá presentar la nómina de personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del Servicio ofertado, como mínimo 2 (dos) personas. Deberá indicar los siguientes datos: CI N°, domicilio, correo electrónico, Teléfono número, Celular N°, copia simple de las constancias emanadas por la Autoridad Sanitaria pertinente en la República del Paraguay. El personal que realizará el servicio deberá cumplir con los requisitos en la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Ley N° 123/91 "Que adopta nuevas normas de Protección Fitosanitaria.

2).Infraestructura:

2.1. El Oferente debe contar con la capacidad de transporte **propio y/o alquilado**, almacenaje, o herramientas y equipos de protección personal. Los equipos utilizados deben estar en buenas condiciones (mochilas a motor y/o manual, como mínimo).

2.2. El Oferente debe presentar la descripción de equipos, maquinarias y herramientas propias disponibles para la realización del Servicio requerido.

2.3. El Oferente deberá poseer la capacidad de aplicación de productos químicos en las Instalaciones de la Institución, se requiere la constancia del Registro de Habilitación emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).

2.4. El Oferente deberá proveer el uniforme completo, el carnet identificatorio, guantes y todas las protecciones requeridas para realizar el servicio (respiratorio, cutáneo y ocular), con todos los enseres, equipos y elementos de trabajo, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes). El personal que realizará la Sanitización y desinfección deberá estar correctamente equipado con los accesorios de seguridad e higiene.

2.5. El Oferente deberá contar con los equipos en buenas condiciones para la realización del servicio requerido. El Oferente deberá presentar Certificado de Registro Sanitario vigente del Producto a ser utilizado para la desinfección.

2.6. El Oferente deberá consignar expresamente la fecha de emisión y la composición química del producto; así como la suficiente disponibilidad del mismo para su uso inmediato en las tareas que requiere acciones de desinfección definidas para el presente llamado.

2.7. El Oferente deberá realizar una descripción del listado de equipos, maquinarias y herramientas propias disponibles para el Servicio.

2.8. El Oferente deberá tener la capacidad de cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros,

cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Oferente.

2.9. El Contratista deberá tener la capacidad para asumir toda la responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edificio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para la Contratante, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por la firma Adjudicataria o su personal a los empleados de la Contratante y/o tercero.

2.10. Los productos deberán estar registrados en los órganos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2.11. El oferente debe tener capacidad de ofrecer sus servicios en horarios flexibles a fin de no interferir con las actividades propias del horario de trabajo de la CONATEL.

3. PRODUCTO A SER UTILIZADO: El producto a ser utilizado deberá garantizar un efecto residual resistente contra todo tipo de microorganismo, como mínimo después de cada aplicación. El Oferente deberá consignar expresamente la fecha de emisión y la composición química del producto así como la suficiente disponibilidad del mismo para su uso inmediato en las tareas que requiere acciones de desinfección definida en las áreas requeridas para el presente llamado. El producto a ser utilizado deberá contar con las mínimas características:

ÍTEM	MÍNIMAS CARACTERÍSTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	No Tóxico		
2	A Base agua		
3	No inflamable		
4	Que no requiera enjuagarse		
5	No teratogénico (que no afecte a mujeres embarazadas)		
6	No alérgico		
7	No mutágeno		
8	Incoloro		
9	Inodoro		
10	Que sea aplicable a superficies porosas y no porosas		
11	Que elimine las bacterias que crean los malos olores		
12	Que no genere "superbugs" MRSA		
13	Que prevenga contaminaciones cruzadas		
14	Que evite la creación de biofilms		
15	Que evite las infecciones cruzadas de virus como influenza H1N1		
16	Que no genere bacterias.		
17	Debe ser efectivo en telas, maderas, concretos, plásticos y otros tipos de materiales.		

18	Alto espectro de eliminación de microorganismos.		
19	Efectividad de un 90% como mínimo.		411

1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.1. Copia simple de la Cédula de Identidad actualizada y vigente.
1.2. Copia simple de constancia de servicios similares que fueron realizados con anterioridad (como mínimo dos).
1.3. Nómina de personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del Servicio ofertado, como mínimo 2 (dos) personas. Deberá indicar los siguientes datos: CI N°, domicilio, correo electrónico, Teléfono número, Celular N°, copia simple de las constancias emanadas por la Autoridad Sanitaria pertinente en la República del Paraguay
2.1. Declaración Jurada y la descripción detallada de las mochilas a motor y/o manual, marca, años de uso, fotografías, catálogo. Para el transporte propio y/o alquilado por lo menos un (1) vehículo deberá presentar la fotocopia simple de la cédula verde del vehículo propio y/o contrato de alquiler.
2.2. Descripción de equipos, maquinarias y herramientas propias disponibles para la realización del Servicio requerido.
2.3. Constancia del Registro de Habilitación emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).
2.4. Declaración Jurada.
2.5. Certificado de Registro Sanitario vigente del Producto a ser utilizado para la desinfección.
2.6. Declaración Jurada.
2.7. Descripción del listado de equipos, maquinarias y herramientas propias disponibles para el Servicio.
2.8. Declaración Jurada.
2.9. Declaración Jurada.
2.10. Los productos deberán estar registrados en los órganos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Copia simple del documento.
2.11. Declaración Jurada.
3. Descripción del Producto y aclarar si cumple o no con las características mínimas requeridas según planilla, como Declaración Jurada.

En caso de Consorcios en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio. Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados.

3) DEBE DECIR: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS:

1. ASPECTOS GENERALES:

El servicio comprenderá la Sanitización y desinfección de las dependencias de la Institución: en el Edificio AYFRA, sito en las calles Presidente Franco N° 780 esquina Ayolas, locales de Avda. Artigas e Isla Bogado (Ruta Luque – San Lorenzo, desvío al CITEC/FIUNA), Regionales de Ciudad del Este (Avda. Monseñor Rodríguez km 1 ½ casi Concejal Romero – Villa ANDE) y Encarnación (Independencia Nacional 1134 entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen), mediante la provisión y evaporización de un producto con protección antimicrobiana a ser aplicada en superficies de pisos, paredes, mobiliarios fijos y móviles, ubicados en la sede de la Institución. Esto a fin de evitar la transmisión y propagación de enfermedades y con ello disminuir el ausentismo del personal de la Institución ocasionado por enfermedades.

La evaporación deberá realizarse con equipamiento especializado para el efecto, con personal técnico calificado. El personal que ejecutará el servicio deberá contar con todas las protecciones requeridas para el efecto (respiratoria, ocular y cutánea).

La firma deberá comprender de la correcta aislación y señalización del lugar a ser tratado, antes de la aplicación del producto.

Una vez tratado un área la firma deberá señalar la misma a través de distintivos que indiquen como mínimo los siguientes datos: fecha de la aplicación y el tiempo del efecto residual.

El área ya tratada deberá estar disponible para uso, en un plazo no mayor a 1 (una) hora, terminado la aplicación del producto.

2. PERSONAL:

El Personal deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Haber cumplido la mayoría de edad, para lo cual, deberá presentar la copia simple de la Cédula de Identidad actualizada.
2. Presentar copia simple de constancia de servicios similares que fueron realizados con anterioridad (como mínimo dos).
3. El personal deberá presentarse en el horario y el lugar establecidos sin demora alguna, a fin de iniciar el horario de los trabajos estipulados. Permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniforme completo, carnet identificador, guantes y con todos los enseres, equipos y elementos de trabajo), conforme lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.
4. El Oferente deberá proveer el uniforme, el carnet identificador y todas las protecciones requeridas para realizar el servicio (respiratorio, cutáneo y ocular).
5. El personal que realizará la Sanitización y desinfección deberá estar correctamente equipado con los accesorios de seguridad e higiene.
6. El Oferente deberá presentar la nómina de personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del Servicio ofertado, como mínimo 2 (dos) personas. Deberá indicar los siguientes datos: CI N°, domicilio, correo electrónico, Teléfono número, Celular N°, copia simple de las constancias emanadas por la Autoridad Sanitaria pertinente en la República del Paraguay.
7. El personal que realizará el servicio deberá cumplir con los requisitos en la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Ley N° 123/91 "Que adopta nuevas normas de Protección Fitosanitaria.

3. INFRAESTRUCTURA:

1. El Oferente debe contar con la capacidad de transporte **propio y/o alquilado**, almacenaje, o herramientas y equipos de protección personal. Los equipos utilizados deben estar en buenas condiciones (mochilas a motor y/o manual, como mínimo).
2. El Oferente debe presentar la descripción de equipos, maquinarias y herramientas propias disponibles para la realización del Servicio requerido.
3. El Oferente deberá poseer la capacidad de aplicación de productos químicos en las Instalaciones de la Institución, se requiere la constancia del Registro de Habilitación emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).
4. El Oferente deberá contar con los equipos en buenas condiciones para la realización del servicio

- requerido. El Oferente deberá presentar Certificado de Registro Sanitario vigente del Producto a ser utilizado para la desinfección
5. El Oferente deberá consignar expresamente la fecha de emisión y la composición química del producto; así como la suficiente disponibilidad del mismo para su uso inmediato en las tareas que requiere acciones de desinfección definidas para el presente llamado.
 6. El Oferente deberá realizar una descripción del listado de equipos, maquinarias y herramientas propias disponibles para el Servicio
 7. El Oferente deberá tener la capacidad de cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Oferente.
 8. El Contratista deberá tener la capacidad para asumir toda la responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edificio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para la Contratante, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por la firma Adjudicataria o su personal a los empleados de la Contratante y/o tercero.
 9. Los productos deberán estar registrados en los órganos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
 10. El oferente debe tener capacidad de ofrecer sus servicios en horarios flexibles a fin de no interferir con las actividades propias del horario de trabajo de la CONATEL.
 11. El Oferente deberá consignar expresamente la fecha de emisión y la composición química del producto así como la suficiente disponibilidad del mismo para su uso inmediato en las tareas que requiere acciones de desinfección definidas para el presente llamado.

4. PRODUCTO A SER UTILIZADO:

El producto a ser utilizado deberá garantizar un efecto residual resistente contra todo tipo de microorganismo, como mínimo después de cada aplicación.

El producto a ser utilizado deberá contar con las mínimas características:

- No Tóxico
- A Base agua
- No inflamable
- Que no requiera enjuagarse
- No teratogénico (que no afecte a mujeres embarazadas)
- No alérgico
- No mutágeno
- Incoloro
- Inodoro
- Que sea aplicable a superficies porosas y no porosas
- Que elimine las bacterias que crean los malos olores
- Que no genere "superbugs" MRSA

- Que prevenga contaminaciones cruzadas
- Que evite la creación de biofilms
- Que evite las infecciones cruzadas de virus como influenza H1N1
- Que no genere bacterias.
- Debe ser efectivo en telas, maderas, concretos, plásticos y otros tipos de materiales.
- Alto espectro de eliminación de microorganismos.
- Efectividad de un 90% como mínimo.

La aplicación debe prevenir y controlar de manera efectiva y ecológica los crecimientos de:

- **Microorganismos (Gran positivos):** Bacillus sp, bacillus subtilis, clostridium difficile, corynebacterium diphtheriae, enterococcus sp, listeria monocytogenes, micrococcus lutea, roccoccus sp, mycobacterium smegmatis, mycobacterium tuberculosis, propionibacterium ne staphylococcus aureus, staphylococcus epidermidis, enterococcus faecalis, streptococcus uta s, streptococcus pneumonia, streptococcus pyogenes, stapylococcus saprophyticus y otros. Microorganismos
- **Microorganismos (Gram Negativos):** acinetobacter calcoaceticus, aerobacter aërogenes, aeromonas hydrophila, citrobacter deversus, citrobacter freundii, enterobacter aerogenes, enterobacter agglomerans, enterobacter cloacae, escherichia coli, klebsiella oxytoca, klebsiella pneumoniae, legionella pneumophila, morganella morganii, proteus mirabilis, proteus vulgaris, pseudomonas aeruginosa, pseudomonas fluorescens, pseudomonas putida, salmonella choleraesuis, salmonella typhi, salmonella typhimurium, salmonella typhosa, serpulina hyodysenteriae, serratia liquifaciens, xanthomonascamoestia y otros. Así mismo, para bacterias productoras de carbapenemasa.
- **Hongos:** Cladosporium so, dreschlera sp, epidermophyton sp, microsporium audouinii, microsporium sp, phoma sp, alternaria alternata, aspergillus flavus, aspergillus niger, aspergillus terreus, aspergillus versicolor,, aureobasidium pullulans, cephalascus fragans, chaetomium globosum, cladasporium sp, gloeophyllum trabeum, penicillium chrysogenum, penicillium funiculosum, penicillium pinophilum, penicillium variable, poria placet, pullularia pullulans, trichoderm sp, trichoderm viride, trichophyтом interdigital, trichophyton mentagrophytes y otros.
- **Algas:** chlorophyta sp, chrysophyta (café), cyanophyta oscilatoia (azul-verde), scenedesmus, anadaena cylindrica, chlorophyta (azul-verde) sp, chlorophyta (verde) selenastrum gracile, chlorophyta (verde) sp, chlorophyta (amarillo-verde) sp, chlorophyta anabaena (azulverde) chlorophyta protococcus, cyanophyta sp, gonium sp (strain LB 9c), plerococcus sp (strain LB 11), scenedesmus, selenastrum gracile y otros.
- **Levaduras:** candida albicans, candida pseudotropicalis, saccharomyces cerevisiae y otros.
- **Esporas:** cryptosporidium pawurn y otros.
- **Virus:** adenovirus bovino tipo I y IV, adenovirus Tipo II y IV, pneumonitis felina, herpes simple tipo 1 (HSV — 1), herpes simple tipo II, influenza A2 (aichi), influenza A2 (Asian), influenza B, Influenza HINI, MS2, Mumps, paperas, parinfluenzas (sendai) PRDI, reovirus tipo 1, rous sarcoma, vaccinia.

El Oferente deberá consignar expresamente la fecha de emisión y la composición química del producto así como la suficiente disponibilidad del mismo para su uso inmediato en las tareas que requiere acciones de desinfección definida en las áreas requeridas para el presente llamado.

5. PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS)

PLAZOS DE ENTREGA: 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio emitido por el administrador del contrato.

PRIMERA APLICACIÓN: se realizará según necesidad de cada dependencia de la Institución y en coordinación con las mismas, en razón a que el área a ser tratada deberá estar seca y libre de polvo, así como también, no se permitirá el acceso al área tratada durante un periodo de tiempo como mínimo de 45 minutos después de cada aplicación.

SEGUNDA APLICACIÓN Y SIGUIENTES: se realizarán cada 90 días a partir de la primera aplicación o según necesidad de la convocante. Las aplicaciones se realizarán cada 90 (noventa) días para garantizar la continuidad del efecto del tratamiento sobre las superficies. Cada aplicación se realizará con una orden de servicio, detallando las dependencias y las superficies en metros cuadrados.

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: Edificio AYFRA, sito en las calles Presidente Franco N° 780 esquina Ayolas, locales de Avda. Artigas e Isla Bogado (Ruta Luque – San Lorenzo, desvío al CITEC/FIUNA), Regionales de Ciudad del Este (Avda. Monseñor Rodríguez km 1 ½ casi Concejal Romero – Villa ANDE) y Encarnación (Independencia Nacional 1134 entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen).

Las fiscalizaciones e inspecciones sobre la correcta prestación del servicio, se realizarán a través de la División de Servicios Generales, del Departamento Administrativo, ambos dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera los cuales podrán requerir la asistencia de los funcionarios necesarios para el efecto.

Las inspecciones consistirán en la fiscalización y comprobación de la realización de todos los servicios y/o trabajos especificados, así como la provisión de los insumos y materiales en la oportunidad, cantidad y calidad requeridas, de acuerdo a lo solicitado y control de personal.

Los controles se realizarán según el cronograma de Sanitización y desinfección establecido en las EETT (a plazos). Las observaciones señaladas por el fiscalizador de la CONATEL, deberán ser corregidas por el Contratista según el plazo que se le consignará:

Los representantes de ambas partes, recorrerán las instalaciones del Edificio AYFRA, Artigas e Isla Bogado, al término del cual se dejará constancia escrita de todo lo observado.

El representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones conjuntamente con el administrador del contrato visitará/n las Regionales de Ciudad del Este y Encarnación, para verificación y fiscalización de los mismos, en forma intempestiva y sorpresiva, cuando así lo requiera.

Los encargados de las Regionales de Ciudad del Este y Encarnación, remitirán su informe a la División de Servicios Generales, respecto al servicio prestado en las mismas.

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	<p>SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS</p> <p>(por m2 y por evento)</p>	<p>El servicio comprenderá la Sanitización y desinfección de las dependencias de la Institución: en el Edificio AYFRA, sito en las calles Presidente Franco N° 780 esquina Ayolas, locales de Avda. Artigas e Isla Bogado (Ruta Luque – San Lorenzo, desvío al CITEC/FIUNA), Regionales de Ciudad del Este (Avda. Monseñor Rodríguez km 1 ½ casi Concejal Romero – Villa ANDE) y Encarnación (Independencia Nacional 1134 entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen), mediante la provisión y evaporización de un producto con protección antimicrobiana a ser aplicada en superficies de pisos, paredes, mobiliarios fijos y móviles, ubicados en la sede de la Institución. Esto a fin de evitar la transmisión y propagación de enfermedades y con ello disminuir el ausentismo del personal de la Institución ocasionado por enfermedades.</p> <p>La evaporación deberá realizarse con equipamiento especializado para el</p>

efecto, con personal técnico calificado. El personal que ejecutará el servicio deberá contar con todas las protecciones requeridas para el efecto (respiratoria, ocular y cutánea). La firma deberá comprender de la correcta aislación y señalización del lugar a ser tratado, antes de la aplicación del producto.

Una vez tratado un área la firma deberá señalar la misma a través de distintivos que indiquen como mínimo los siguientes datos: fecha de la aplicación y el tiempo del efecto residual. El área ya tratada deberá estar disponible para uso, en un plazo no mayor a 1 (una) hora, terminado la aplicación del producto.

El producto a ser utilizado deberá garantizar un efecto residual resistente contra todo tipo de microorganismo, como mínimo después de cada aplicación.

El producto a ser utilizado deberá contar con las mínimas características:

- No Tóxico
- A Base agua
- No inflamable
- Que no requiera enjuagarse
- No teratogénico (que no afecte a mujeres embarazadas)
- No alergénico
- No mutágeno
- Incoloro
- Inodoro
- Que sea aplicable a superficies porosas y no porosas
- Que elimine las bacterias que crean los malos olores
- Que no genere "superbugs" MRSA
- Que prevenga contaminaciones cruzadas
- Que evite la creación de biofilms
- Que evite las infecciones

		<p>cruzadas de virus como influenza H1N1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que no genere bacterias. • Debe ser efectivo en telas, maderas, concretos, plásticos y otros tipos de materiales. • Alto espectro de eliminación de microorganismos. • Efectividad de un 90% como mínimo.
--	--	---

4) DEBE DECIR: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SUMINISTROS REQUERIDOS PUNTO 8. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Informes conforme cronograma Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Noviembre 2022, a octubre 2023.
Nota de Remisión	Nota de Remisión / Informe Final	Noviembre 2023
OBSERVACIÓN: Estas columnas presuponen el inicio de vigencia del contrato, pero podrán sufrir modificaciones al momento de la suscripción del mismo.		

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

ING. OSCAR MORÍNIGO
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones